

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 8 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 1.042

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.043

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 1.043

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Acuerdo de 31 de octubre de 1996, sobre Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de bienes y derechos para la obtención de terrenos destinados a viviendas de protección pública. 1.043

AYUNTAMIENTO DE BONARES

Anuncio. (PP. 115/97). 1.043

Anuncio. (PP. 116/97). 1.043

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio. (PP. 157/97). 1.044

AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA)

Corrección de errores a Anuncio de bases. (BOJA núm. 148, de 24.12.96). 1.044

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Anuncio bases de convocatoria. 1.045

IES LOS CERROS

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 168/97). 1.047

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Anuncio. (PP. 123/97). 1.047

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 425/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

DECRETO 427/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Explotaciones Ganaderas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

DECRETO 473/1996, de 22 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

DECRETO 474/1996, de 22 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Ortoprotésica.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

DECRETO 476/1996, de 22 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

DECRETO 481/1996, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Gabriel Fernández-Cuevas y Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en la Mancomunidad de Municipios de Juncaril (Granada), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de Juncaril, Albolote-Peligros (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Gabriel Fernández-Cuevas y Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de diciembre de 1996, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Juncaril, Albolote-Peligros (Granada).

La petición formulada por la citada Mancomunidad de Municipios para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Juncaril, Albolote-Peligros (Granada), a don Gabriel Fernández-Cuevas y Fernández, N.R.P. 24237391/35/A/3003, Interventor del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se nombra a don Francisco Javier Aroca Alonso, Jefe del Gabinete del Consejero.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 4.1.º d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía:

Vengo en nombrar a don Francisco Javier Aroca Alonso, Jefe del Gabinete del Consejero de Relaciones con el Parlamento, con efectos de 1 de agosto de 1996.

Sevilla, 20 de enero de 1997

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Carrilero Millán, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de febrero).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Manuel Carrilero Millán. Área de Conocimiento: «Historia Antigua». Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde